

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1115.-/

Monte Patria, 29 de enero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de Interesado (a).

DECRETO

CONCEDASE hacer uso de Feriado Básico Legal al Señor JUAN CARLOS FUENTEVILLA JOFRE, Cédula de Identidad N° 11.748.528-5, Encargado de Sistemas Informáticos del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

- Hace uso del feriado básico legal en el año 2014, y corresponde al período 01 de enero de 2012 al 01 de enero de 2013.
- Tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 27 de enero de 2014 hasta el 14 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/ LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación Municipal
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
Interesado (a)
Carpeta

ALCALDE (S)